



icade

---

NÚMERO

91

ENERO | ABRIL [2014]

# Recensiones



## Textos y pretextos: Diálogos con Alejandro Nieto

**Autor:** Luis Bueno Ochoa (Coord.)  
**Editorial:** Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho  
**Año de Publicación:** 2013. 234 págs.  
**ISBN.** 13:978-84-8481-149-7

El libro que se procede a comentar es fruto de un seminario experimental celebrado entre los días tres de marzo y siete de abril del año 2011 en homenaje al profesor Alejandro Nieto; que fue organizado por el Área de Filosofía del Derecho adscrito al Departamento de Disciplinas Comunes y coordinado por don Luis Bueno Ochoa, abogado y profesor de la Facultad de Derecho-ICADE de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Dicho seminario tuvo la pretensión de hacer un recorrido significativo por

la obra del profesor Nieto a través de un programa que se atuvo a cinco sesiones que fueron desglosando diferentes semblanzas del Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, siendo éstas las siguientes: *Nieto Historiador*, *Nieto Jurista*, *Nieto iuspolítico*, *Nieto iusfilósofo* y *Nieto político*.

Los ponentes intervinientes, en su mayoría profesores universitarios de distintas áreas del Derecho, procedieron a analizar de forma tanto teórica como práctica y en relación con cada una de las cinco semblanzas, diferentes obras del profesor Nieto, que sirvieron como *pretextos* de las dos ponencias –más tarde, ahora, *textos*– que compusieron cada sesión y, por consiguiente, dieron nombre a la obra que estamos analizando.

Asimismo, la presencia del propio profesor Nieto propició el diálogo y dinamizó las ponencias y «contraponencias», cumpliendo el objetivo de la organización de este seminario experimental; pues la reflexión conjunta con su protagonista en un contexto

interdisciplinar permitió conectar el Derecho con la Historia, la Política, la Filosofía y la Sociología.

Dicho lo anterior, conviene destacar, para poner en contexto al lector, que Alejandro Nieto es, además, Catedrático de Derecho Administrativo y docente de numerosas Universidades españolas; de las cuales ha sido nombrado Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Carlos III de Madrid, cuyo discurso de investidura recomendamos como lectura obligatoria tanto para los recién graduados, así como para los letrados veteranos, quienes podrán en mayor o menor medida identificarse con su monólogo. Terminamos esta pincelada biográfica destacando que Nieto tiene a sus espaldas numerosas obras sazonadas de espíritu crítico que, disconforme con la realidad en la que mora, le definen como un genuino humanista.

Sin más dilación comienza la obra con la introducción a la misma por parte de don **Luis Bueno Ochoa** en calidad de coordinador. Esta presentación se ve complementada con una crónica del seminario experimental por cuenta de don **Manuel Viguera Monje** en la que se resumen los puntos destacables de cada una de las sesiones que se llevaron a cabo, describiendo las ponencias de los participantes así como las «contraponencias» del profesor Nieto; todo lo cual hace partícipe al lector que no pudo asistir a las mismas del elevado espíritu crítico y de debate sobre el que se sustentó dicho seminario.

El primer capítulo se centra en el estudio de las raíces del Estado Cons-

titucional, y queda a cargo de doña **Blanca Sáenz de Santamaría**, profesora de ICADE, quien, reseñando la obra *Historia Administrativa de la Regencia de María Cristina*, destaca el uso de las fuentes consultadas para su elaboración y el riguroso estudio de esta época desde un punto de vista jurídico, político e institucional que contribuyó a la comprensión de la construcción del Estado Constitucional en la España decimonónica. Asimismo, se destaca la conmoción que supuso su publicación pues, en palabras de Sáenz de Santamaría, es un referente historiográfico desde una perspectiva político-administrativa de dicha regencia.

Continúa la autora introduciendo referencias históricas acerca del choque entre las corrientes del Antiguo Régimen y un naciente Estado Liberal que fue consecuencia de sucesivos naufragios en lo que se refiere a la implantación de la Administración decimonónica en España. La profesora Sáenz de Santamaría resalta el estudio de Nieto acerca de las medidas que adoptaron el Gobierno y/o Cortes con relación a la Administración, pero crítica que utilice la expresión «Sistema Normativo» al considerar que en aquella época se carecía del mismo y, por tanto, es más preciso hablar de un orden normativo con coherencia interna pero no ordenada.

Finaliza este capítulo señalando que no puede haber una historia neutra sino plausible porque los hechos «siempre se ven a través del cristal con que los observa el investigador» y ninguna realidad histórica puede ser

estudiada desde todas las perspectivas existentes. Igualmente, critica que se eluda mencionar a la pérdida de la América continental española frente a las omnipresentes alusiones al conflicto carlista.

El segundo capítulo se dedica a la obra *Tariego de Riopisuerga (1751-1799): microhistoria de una villa castellana* y se lleva a cabo por doña **María Valentina Gómez Mampaso**, profesora de ICADE, quien dedica unas líneas a definir la personalidad del profesor Nieto y, posteriormente, se ocupa de analizar el contexto histórico local y sectorial en el que se basa la obra para así poder comprender –con visión de conjunto– la historia general.

Una vez terminadas las reflexiones que anteceden, se analiza la estructura y composición de la obra de Alejandro Nieto en coautoría con su hermana, María del Carmen Nieto. La autora desglosa la obra y la comenta en tres partes: la dimensión temporal, la descripción geográfica y el análisis de su contenido. Gómez Mampaso destaca que la obra es una muestra viva de la vida social en Tariego en un momento dado de suerte que su reconstrucción está basada más en la vida de los vecinos del lugar y, desde luego, no tanto en la historia de dicha población.

El siguiente capítulo corre a cargo de don **Juan Moreno Rodríguez** y doña **Natalia Sánchez Galcerán**, titulados por nuestra Facultad de Derecho-ICADE, y se centra en la génesis y el auge del Derecho Administrativo Sancionador a partir de sendas obras: *Derecho Administrativo Sancionador* y *Balada*

*de la Justicia y la Ley*. El estudio realizado gira en torno al artículo 25 de la Constitución española yuxtaponiendo los orígenes, las finalidades y las limitaciones del Derecho Penal y del Derecho Administrativo Sancionador.

En primer lugar, se afronta el surgimiento y evolución histórica de la potestad sancionadora de la Administración para así configurar el marco de reflexión y análisis que pretenden llevar a cabo; concluyendo, en consecuencia, que el artículo 25 de la Constitución confirma la existencia de una dualidad de sistemas represivos: los Tribunales y la Administración.

La segunda parte del estudio nos aproxima a la función y los fines de la pena contraponiendo la misma a la sanción administrativa. Para ello se define el concepto de pena y se exponen diferentes teorías doctrinales así como su concordante fundamentación en los ordenamientos jurídicos y la prohibición de *bis in idem*.

El cuarto capítulo corresponde a don **Manuel Andrade Otero**, abogado, quien se encargó de comentar la obra *Balada de la Justicia y la Ley*; contrastando que, por un lado, Nieto crea una imagen de decepción y, por otro, un mensaje de motivación. Andrade califica la obra de Nieto como un auténtico *levantamiento del velo* que demuestra la realidad que se esconde tras la «fachada constitucionalista, ornamentada y afanosamente labrada durante años de construcción doctrinal».

Durante toda su exposición el autor se dedica a ofrecer alternativas a los argumentos de Nieto acerca de la

justicia como sentimiento y como idea; así como del maximalismo y el trascendentalismo; para más tarde reflexionar sobre la tensión entre el derecho útil y el derecho justo en el marco de las profesiones jurídicas.

*En el filo de la navaja: arbitrio o arbitrariedad* es el título del quinto capítulo de la obra que nos ocupa cuya autora es la profesora doña **Alicia Duñaiturria Laguarda**. Este capítulo versa sobre el libro de Nieto titulado *El arbitrio judicial* que pasa por ser el más querido por su autor (aunque no pueda dejar de tenerlo por «libro maldito») constituyendo por ello un auténtico reto para la profesora Duñaiturria encarar su análisis. Y tan es así que hemos decidido no ahondar más en su contenido para intentar suscitar, permítasenos decir, alguna sana intriga en el lector.

El quinto capítulo es probablemente uno de los más polémicos. Su autor, el magistrado don **Eloy Velasco Núñez**, abordó el estudio de *El desgobierno judicial* y *El malestar de los jueces*. Aventurada y venturosa empresa en la que Velasco halaga pero también cuestiona severamente las conclusiones pesimistas de Nieto sin dejar de recalcar que sus posiciones responden a su condición de ciudadano crítico y no, en cambio, a la de juez.

El siguiente capítulo, obra del profesor don **Joaquín Almaguera Carreres**, se dedica al libro *El derecho y el revés*, cuya autoría comparte Nieto con Tomás-Ramón Fernández. Almaguera considera una desventaja aparente dicha coautoría pues crea una dicotomía entre los autores donde Nieto destaca

como el «poli malo» y Fernández como el «poli bueno»; no obstante, el diálogo epistolar en que se estructura la obra se ve enriquecido, recurrentemente, por diferentes –y a veces antagónicos– puntos de vista acerca de una misma problemática jurídica.

*Apuntes conjeturales (con un par de acotaciones extravagantes) a la Crítica de la Razón Jurídica* es el título del octavo capítulo cuya autoría corresponde a don **Luis Bueno Ochoa**, quien no duda en referirse a Nieto como un optimista antropológico. Teniendo como aliado al exceso, la insolencia y la perturbación, el profesor Bueno Ochoa pretende alejarse de lo que constituye, según él, mera hipocresía. Citando a autores varios como Óscar Wilde, por ejemplo, trata de contextualizar los apuntes conjeturales y las acotaciones extravagantes del título como certero aviso del ulterior recorrido que se propone –y, resueltamente, consigue– llevar a cabo.

El penúltimo capítulo, que es obra del profesor don **Abel B. Veiga Copo**, se centra en la obra de Nieto titulada *El desgobierno de lo público*. En síntesis valdría decir que dicho estudio parte de la devaluación de la clase política como gestora de lo público, siendo necesaria, según Nieto, la Administración –mas no el Gobierno– para que pueda funcionar el Estado.

Por último, don **José María Ruiz de Huidobro de Carlos** procede a analizar *La tribu universitaria*, libro que aborda la situación de la universidad española en los años 80, tras la recién inaugurada democracia y promulgada la Ley de Re-

forma Universitaria de 1983. El profesor Ruiz de Huidobro admite que el paso del tiempo ha confirmado tanto el diagnóstico como el pronóstico de Nieto optando, acto seguido, por dirigir el objeto de sus análisis a un contexto específico como es el de nuestra Universidad.

En conclusión, es fácil deducir que el seminario experimental que dio lugar a la obra de referencia fue, además de innovador y fructífero, todo un éxito digno de ser plasmado en el libro que acabamos de comentar. La sabiduría de Alejandro Nieto compartida a través de una reflexión conjunta en un contexto interdisciplinar invita a acometer, con mayor frecuencia, este tipo

de seminarios que son muestra de un ejercicio intelectual y discursivo enriquecedor.

Con este somero repaso a los diez capítulos del libro glosado se pretende despertar en el lector la curiosidad –como inquietud intelectual– por la obra, en su conjunto, de Alejandro Nieto, quien con ánimo crítico y –bien sabido– polémico, sabe imprimir –enseñándonos– sugerente innovación al tradicional mundo del Derecho.

Elaborado por *Noelia Álvarez Romera*  
y *Lucrecia Guerra de la Calle*  
Graduadas en E 1-Int. y Máster de  
Acceso a la Abogacía por ICADE